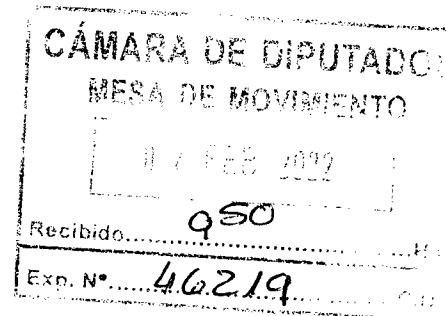




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados vería con agrado que el poder ejecutivo, por medio del organismo pertinente, implemente el programa UN EGRESADO = UN ÁRBOL que se encuentra dentro de la Ley del Árbol, cuyo número es 13.836.

Diputada Provincial

CPN Jimena Senn

Diputado Provincial

Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial

Marlén Espíndola

Diputado Provincial

Fabián Bastía

Diputada Provincial

Silvia Ciancio

Diputada Provincial

Silvana Di Stefano

Diputada Provincial

Georgina Orciani

Diputado Provincial

Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial

Sebastián Julierac

2022

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, como lo preceptúa nuestra Constitución Nacional en su artículo 41. Para alcanzar dicho cometido es necesario llevar a cabo políticas de Estado con miras a garantizar un ambiente apto, por lo que resulta imprescindible contar con una legislación que morigere impactos nocivos.

Los arboles cumplen una función primordial en cuanto a ayudar a disminuir el impacto del cambio climático, entre ellas podemos destacar que: son purificadores del aire~ moderadores de temperaturas, proveedores de sombra y oxigenación aún rodeados de cemento, albergues para la fauna, absorben ruidos ambientales, regulan el caudal hídrico, constituyen barreras para vientos y funcionan como sitios amables para especies de pájaros e insectos, entre otras características sustanciales.

El Programa Provincial Permanente de Forestación denominado "UN EGRESADO = UN ARBOL", consiste en que por cada alumno egresado del sistema de enseñanza provincial de nivel secundario, se proceda a plantar un ejemplar arbóreo autóctono, o de la especie más apta según las características y la zona de la Provincia en que se efectúe la forestación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Autoridad de Aplicación deberá determinar los lugares para la implementación, debiendo acordarse con los planes de forestación que desarrollen las autoridades municipales y comunales de la Provincia, pudiendo solicitar colaboración de las autoridades educativas, cooperadoras y entidades intermedias de la localidad o zona. En igual sentido, se convocará a la comunidad del lugar de la plantación, a participar de una jornada educativa sobre la importancia de los árboles y de las tareas de materialización de la forestación.

Al finalizar cada año lectivo, el Ministerio de Educación comunicará a la Autoridad de Aplicación la cantidad de alumnos egresados en dicho año, a los efectos de que realice las previsiones para contar en la época de trasplante con los ejemplares necesarios para esta actividad.

Por la importancia que esto reviste para nuestro medio ambiente, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial

CPN Jimena Senn

Diputado Provincial

Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial

Marlén Espíndola

Diputado Provincial

Diputada Provincial

2022

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Fabián Bastía

Silvia Ciancio

Diputada Provincial

Diputada Provincial

Silvana Di Stefano

Georgina Orciani

Diputado Provincial

Diputado Provincial

Juan Cruz Cándido

Sebastián Julierac

:

2022

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina